

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN
Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULSETEL S.A.
VULTORES EN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
13 AGO. 2012
CAU

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12. 3319 de 02 JUL. 2012, aprobó la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación de la compañía CONSULSERTEL S.A. CONSULTORES EN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de junio del 2010, a fin de que quienes se creyeran asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Miguel Oswaldo Peralta Aguirre en su calidad de Gerente General y Representante Legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La junta universal de accionistas de la compañía CONSULSERTEL S.A. CONSULTORES EN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, celebrada el 12 de mayo del 2010, resolvió nombrar Liquidadora Principal a la señora Margarita Belén Jiménez Enríquez, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

AB/07544/c

de cada trámite o que se remita de Pichincha, da conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.-Agréguese la documentación adjunta.-Tómese en cuenta el Casillero Judicial señalado por el autor; así como la calidad en la que se comparece.- Actúe el Dr. Luis Chulde Huane en calidad de secretario encargado mediante acción de personal NO. 2031, DP-DPP de 18 de agosto del 2011.-Notifíquese
F) DR. Reynaldo Flor Alvarado.-Lo que comunicó a Ud., para los fines de Ley,

LA HORA
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA.
LTDA.

La compañía **LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Junio de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.12.003453 de 06 de Julio de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es:
A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE MATERIALES, APARATOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, PARTICULARMENTE LUMINARIAS....

Quito, 06 de Julio de 2012.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

AR/87575/CD